



## UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

### CONSEJO ACADÉMICO

### Resolución N° 87 de 2008

*“Por medio de la cual se cancela una matrícula a un estudiante del Programa de Ingeniería Civil”*

#### EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,

en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

#### CONSIDERANDO:

- Que mediante comunicación de fecha 27 de agosto de 2008, la Directora (e) del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico informó que el joven **José Miguel Sanes Quiroz**; realizó su inscripción en el programa de Ingeniería Civil para el período 02 de 2008 en el cual fue admitido; pero al presentarse el mencionado estudiante para el proceso de carnetización se pudo evidenciar que el mismo había estado matriculado en el programa de Ingeniería Civil y había salido del programa por haber perdido la asignatura cálculo I por tercera vez durante el segundo período académico del año 2005; sin embargo, en las Resoluciones expedidas por el Consejo de Facultad de Ingeniería en el año 2006 no apareció relacionado, por lo que el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico no lo incluyó en la base de datos de estudiantes excluidos por bajo rendimiento académico que se utiliza para corroborar la validez de las inscripciones;
- Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento Estudiantil (Artículo 5°, parágrafo 2, literal b), la Directora (e) del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico solicitó la cancelación de la matrícula del joven **José Miguel Sanes Quiroz**;
- Que en mérito a lo anteriormente expuesto, el Consejo Académico de la Universidad de Sucre en sesión del 18 de septiembre de 2008;

#### RESUELVE:

- ARTÍCULO 1°.** Cancelar la matrícula al estudiante del Programa de Ingeniería Civil **José Miguel Sanes Quiroz** con código 223-92694201.
- ARTICULO 2°.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los dieciocho (18) días del mes septiembre de de 2008.

Original firmada por:  
**RAFAEL PERALTA CASTRO**  
Presidente

Rocío A.

Original firmada por:  
**JEINY EMILIANI RUIZ**  
Secretaria